Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Santa Catarina Mita
Departamento de Jutiapa, Guatemala
2017 - 2020

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

ÍNDICE

Introducción 5
CAPÍTULO I 7
1. Marco legal e institucional 7
1.1. Marco legal de la gestión municipal 7
1.2. Marco Institucional 9
CAPÍTULO II 11
2. Marco de referencia 11
2.1. Ubicación geográfica 11
2.2. Proyección poblacional 12
2.3. Educación 13
2.4. Seguridad y justicia 13
CAPÍTULO III 20
3. Situación sobre la seguridad ciudadana 20
3.1. Incidencia delictiva municipal 20
3.2. Diagnóstico participativo 22
3.3. Principales problemas identificados 22
3.3.1 Problemas priorizados 24
3.4. Caracterización de las problemáticas 24
CAPÍTULO IV 27
4. Política Municipal de Prevención de Violencia y el Delito, Municipio de Santa Catarina Mita, Departamento Jutiapa 2017-2020 27
4.1. Objetivos: 27
4.2. Líneas y Estrategias de Acción 28
4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 29
4.4. Temporalidad 29
4.5. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación 29
4.6. Resultados e Impactos 30
4.7. Seguimiento, monitoreo y evaluación 30
Bibliografía 35
ANEXOS 37
Matrices de intervención para la implementación de la política municipal de prevención de la violencia 39
ANEXO II 46
Formato para determinar el seguimiento y monitoreo 46
Acta de aval de la presente Política Municipal para la Prevención de la violencia y el Delito 47

Introducción

El Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el delito del Ministerio de Gobernación como responsable de promover y coordinar la política municipal con enfoque de prevención de la violencia, a través de la interrelación con los gobiernos locales y sociedad civil organizada considera como una importante oportunidad los espacios creados en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo, que reúne a representantes de gobierno y sociedad civil, con el objetivo de organizar y coordinar el trabajo en las instituciones públicas.

En este caso a través de la construcción de políticas locales con enfoque prevención de la violencia, para orientar los futuros planes, programas y proyectos de prevención social y situacional en las comunidades; como resultado de las acciones de sensibilización, capacitación, asistencia técnica y acompañamiento la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- del Tercer Viceministerio de Gobernación en coordinación con la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE- restructurada el 15 de marzo del año 2016.

La presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el delito del Municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa, es un esfuerzo consensuado mediante un proceso participativo y democrático facilitado por la UPCV de la mano con los actores involucrados en la COMUPRE como representantes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- para generar los insumos necesarios para su diseño.

La Política es una respuesta a la problemática de la violencia del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, orienta los planes, programas, proyectos y actividades a desarrollar para reducir los índices de violencia de la localidad.

La realización de esta política conllevó varios pasos, como el taller de Conversatorio Ciudadano, que consistió en un encuentro entre la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- y diversos actores del municipio con el acompañamiento de los delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, en un diagnóstico participativo y democrático para que entre todos identificaron, caracterizaron y priorizaron los problemas de seguridad y violencia que experimentan.

Finalmente, bajo la técnica del árbol de problemas y objetivos se realizó el análisis de la información obtenida en el diagnóstico, así como de datos estadísticos de hechos delictivos que maneja la Policía Nacional Civil, Área de Salud y de otras instituciones, que sirvió de base para la elaboración de la presente política.

CAPÍTULO I

1. Marco legal e institucional

1.1. Marco legal de la gestión municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, 2017-2020 del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinarla con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la

Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2. Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, con base en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y otras leyes que establecen la autonomía municipal. Le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal está conformada con base en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural instalada en el municipio a través del Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- que tiene como objeto permitir que la sociedad civil organizada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural -COCODES-, representantes de las instituciones de gobierno central y organizaciones no gubernamentales, participen activamente en la toma de decisiones en conjunto con las autoridades locales, para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral del municipio.

Actualmente el municipio de Santa Catarina Mita, departamento Jutiapa, cuenta con 1 COMUDE y 46 COCODES activos.

La división administrativa del municipio es a través de micro regiones, las cuales están constituidas de la siguiente manera: Región Central, conformada por las siguientes

comunidades Santa Catarina Mita, Horcones, La Arada, La Aradita, San Isidro, San Miguel, Llano de Lagarto, Cuesta de los Ambrocios, San Nicolás, El Brasilar, El Jocotillo, Buena Vista, Llano de Chinchilla y Valle Nuevo. Región Sur Oeste: Suchitán, Laguna de Retana, Carbonera, Los Tenas, La Montañita, El Roblar, El Quebracho (El Mezcal), Cuesta del Guayabo, El Limón y Aldea Nueva.

Región Norte: La Lajas, Los Sandovales, Aguilares y Montoyas, El Rodeo, Cuesta de García, Los Zorrillos, Los Aguilares, San Vicente, Llanos de San Vicente, El Puente, La Barranca, Zacuapa, El Guapinol y Santa Rosa. Región Sur: Uluma, Corinto, Jocote Dulce, Magueyes, Laguna de San Pedro y Sabanetas.

Los centros poblados del municipio de Santa Catarina Mita, son en sí 46 los cuales se distribuyen para una mayor organización y desarrollo comunitario en cuatro áreas: Rio Ostúa, Suchitán, Ixtepeque y Laguna de San Pedro[1].

[1] Municipalidad de Santa Catarina Mita

CAPÍTULO II

2. Marco de referencia

2.1. Ubicación geográfica

Santa Catarina Mita es un municipio del departamento de Jutiapa, ubicado al este de Guatemala, tiene una extensión territorial de 132 kilómetros cuadrados; limita al norte con los municipios de San Miguen Chaparrón y Monjas del departamento de Jalapa, al este con el municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, al sur con el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa y al oeste con el municipio de El Progreso, departamento de El Progreso. [2]

Gráfica No. 1

Ubicación de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa

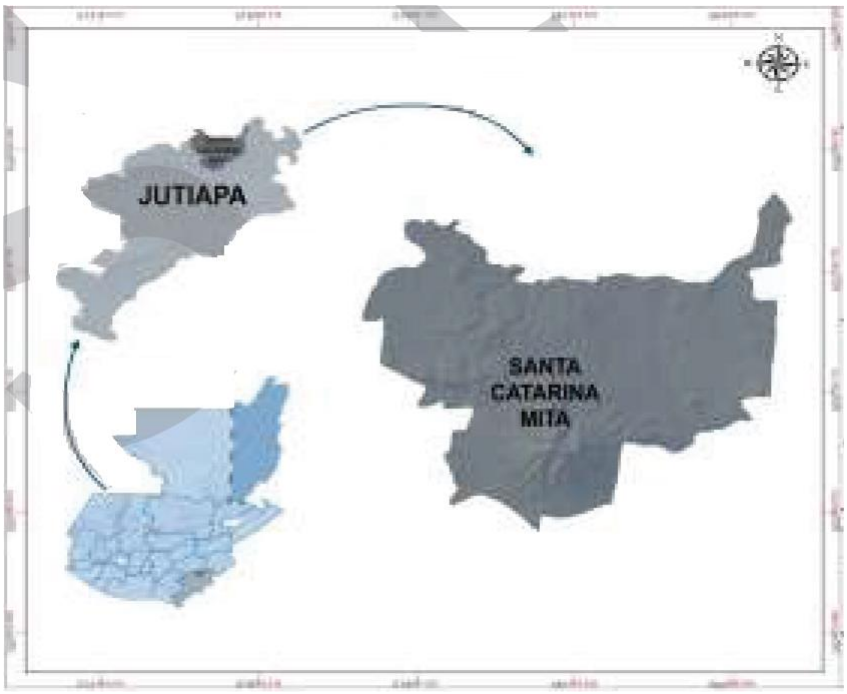

Fuente: SEGEPLAN 2017

[2]Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/SEGEPLAN

2.2. Proyección poblacional

Según las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística –INE-, para el año 2017, el municipio de Santa Catarina Mita cuenta con una población aproximada de 24,791 habitantes.

El 71% de la población es joven, pues está comprendida en los rangos etarios de 0 a 29 años; este rango constituye una variable importante en un país como Guatemala en el cual el 68% de su población está comprendida entre los 0 a 29 años y en donde, el promedio de vida es de 60 años. La población adulta, del municipio de Santa Catarina Mita la cual abarca las edades de 30 a 64 años, concentra un 23% del total de población. Mientras que la población de 65 años y más constituye solamente un 6%. Para el año 2017 la proyección poblacional es la siguiente:

Cuadro No. 1

Proyección poblacional

Grupo Etario[3]	Habitantes	%
0-14	10,302	41.24%
15-17	1,742	6.97%
18-64	11,490	46.00%
65 y más	1,444	5.78%
TOTAL	**24,978**	**100%**

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / INE / MSPAS 2017

[3] Con base en el Censo 2002 del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala.

2.3. Educación

En el municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa hay 25 escuelas de párvulos de índole oficial, 3 privadas, 2 Municipales, 45 Primarias oficiales, 3 privadas, 1 Primarias de adultos oficiales, 8 escuelas de Básicos oficiales, 5 Privadas y 1 escuela de básico por Cooperativa, 1 Municipal; Diversificado: 2 oficiales, 3 privadas, para un total de 99 establecimientos educativos.

2.4. Seguridad y justicia

En el municipio de Santa Catarina Mita, se encuentran algunas instituciones de seguridad y justicia, como el Juzgado De Paz, ubicado en la Colonia Nueva, con número telefónico 5631-0615. La Policía Nacional Civil tiene una sub Sub-Estación 21-23, la cual están bajo la jurisdicción de la Comisaria 21.

Estas son las únicas instituciones encargadas de la seguridad y la justicia en el municipio, a otras instancias se encuentran en la cabecera departamental de Jalapa, como la PDH ubicado específicamente en 4ª avenida 7-50 zona 1, Barrio Reformador, con números telefónicos 5315-4086 y 7844-2354[4].

La fiscalía municipal del Ministerio Público que tiene bajo su jurisdicción al municipio de Santa Catarina Mita, es la de Asunción Mita, ambos del mismo de departamento y se ubica en 5ª avenida y 6ª calle Barrio La Federal zona 2, a dos cuadras del juzgado de paz, con números telefónicos: 7846-0148 y 7845-9094[5] El Instituto de la Defensa Pública Penal también se encuentra en la cabecera municipal, en la 2ª avenida 4-30, Zona 1 con número telefónico 7844-1059[6].

---

[4] (PDH, 2017)
[5] (MP, 2017)
[6] (IDPP, 2017)

CAPÍTULO III

3. Situación sobre la seguridad ciudadana

3.1. Incidencia delictiva municipal

La incidencia delictiva del municipio de Santa Catarina Mita es relativamente baja en comparación con otros municipios del departamento de Jutiapa, hasta enero del 2017 los municipios con más incidencia delictiva fueron San José Acatempa, El Progreso, Atescatempa y Pasaco, estos municipios tuvieron una tasa delictiva mayor a seis homicidios por 100 mil habitantes.

Los municipios con una tasa mayor a cuatro homicidios por 100 mil habitantes son Conguaco y Yupiltepeque; en tanto que mayor a un homicidio por 100 mil habitantes fueron Jalpatagua y Comapa, el resto de municipios, dentro de los cuales está Santa Catarina Mita, tienen una tasa menor a un homicidio por 100 mil habitantes de acuerdo[7].

Por su parte la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional –JEPEDI- de la Policía Nacional Civil –PNC- en el año 2016 la incidencia delictiva acumulada fue de 6 casos reportados mientras que, hasta julio de 2017 fue de 12. La siguiente gráfica ilustra los delitos más recurrentes en el municipio, asimismo, se compara el crecimiento de la incidencia criminal en relación al año anterior.

[7] (STCNS, 2017)

Gráfica No. 2
Incidencia delictiva y criminal, Municipio de Santa Catarina Mita Departamento de Jutiapa

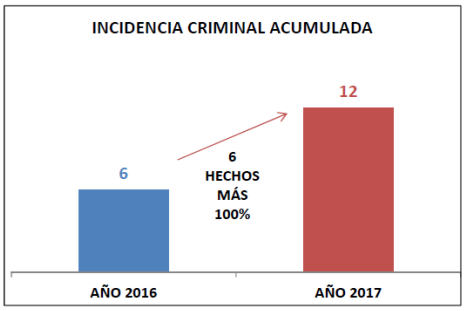

Se refleja un aumento en los hechos delictivos en comparación con el año anterior.

Los delitos de mayor incidencia son: Homicidios, Personas Lesionadas, Hurto y Robo de Motocicletas y Violencia Intrafamiliar.

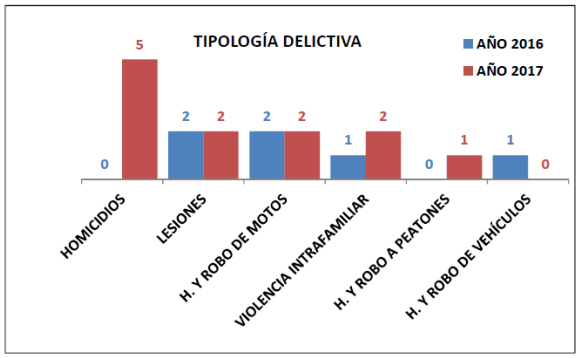

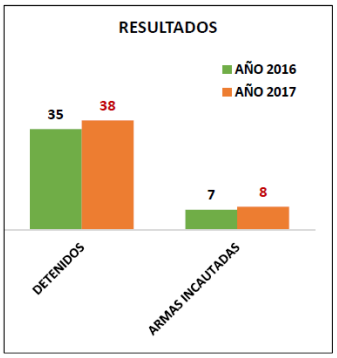

Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional –JEPEDI- PNC - 2017

Gráfica No. 3
Mapa de calor de la incidencia criminal acumulada del municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa, del 1 de enero al 14 de julio 2017

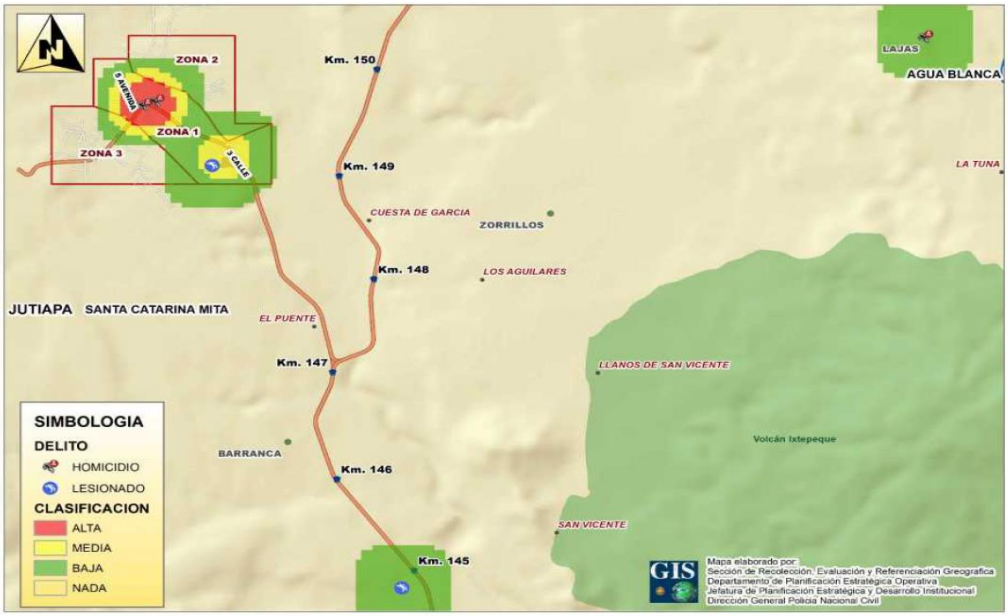

Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / JEPEDI / 2017

El mapa anterior ilustra los niveles de violencia y delito en diferentes puntos del municipio de Santa Catarina Mita, donde el área roja refleja una alta actividad delictiva, el amarillo una actividad media, el verde baja actividad y en el resto del territorio no se reportó algún delito.

3.2. Diagnóstico participativo

Para realizar este diagnóstico se aplicaron las herramientas Caminata Exploratoria y Conversatorio Ciudadano[8] herramientas del modelo de abordaje de la Unidad para Prevención Comunitaria de la Violencia de la UPCV del Tercer Viceministerio de Gobernación. La Caminata permite identificar geográficamente, a través de la percepción de los grupos vulnerables, los factores relacionados con el delito y la seguridad a nivel situacional, social y percepción de inseguridad en un territorio determinado, así como identificar los recursos disponibles para la prevención de la violencia a fin de facilitar la identificación de las prioridades y estrategias que permitirán llevar a cabo la intervención.

Por otro lado, el Conversatorio permite priorizar y obtener la percepción de los distintos sectores que se encuentran representados en el territorio a intervenir sobre los principales problemas de Seguridad Ciudadana que les afecta.

3.3. Principales problemas identificados

En el conversatorio los participantes identificaron una serie de problemáticas que les afectan en el municipio, particularmente en cada uno de los barrios, zonas y comunidades de donde provienen.

- Asalto a comerciantes
- Conflictos por tierras
- Violencia Intrafamiliar

[8] Se realizó el 12 de septiembre del año 2017

- Violencia contra la niñez
- Hurto de cultivos
- Basureros clandestinos
- Riñas en vía pública
- Conflictos juveniles
- Extorsiones a comercios
- Robo a viviendas
- Acoso escolar (bullyng)
- Conflicto por hidroeléctrica
- Difamación a personas
- Violencia contra la mujer
- Conflictos por agua
- Homicidios

Gráfica No. 4
Priorización de problemáticas

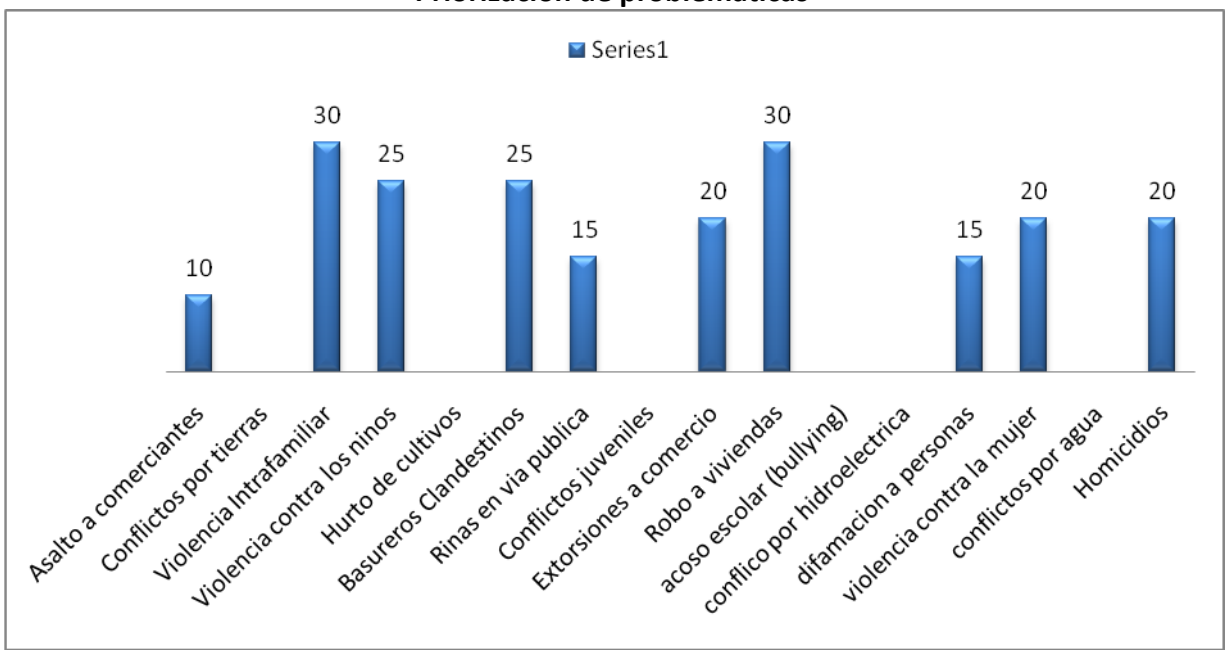

Fuente: Departamento de organización comunitaria / UPCV / 2017

3.3.1 Problemas priorizados

Los participantes en el conversatorio ciudadano coincidieron en señalar los siguientes problemas como las que más afectan la convivencia pacífica en el municipio, la priorización de los mismos se realizó de forma participativa en el que cada uno de los vecinos participantes identificó como problemas más sentidos y que afectan a la población del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa:

- **Violencia intrafamiliar**
- **Robos en vivienda**
- **Violencia contra la niñez**

3.4. Caracterización de las problemáticas

a. Violencia intrafamiliar

Las personas que participaron en los conversatorios, especialmente la mesa de mujeres, identificaron numerosos tipos de violencia causados dentro del hogar, que incluyen maltrato verbal, psicológico y físico. Estos fenómenos estuvieron relacionados con varios factores incidentales, tales como los cambios económicos, la tasa de desempleo, el alcoholismo, las drogas, la desintegración de la familia, entre otros.

La mesa donde participaron los jóvenes coincidieron con la mesa de mujeres afirmando que la violencia intrafamiliar tenía mucha relación con las relaciones familiares y cómo esta convive entre sí dado que es desde el hogar donde se reproducen ciertas prácticas como el respeto a las normas, valores y grados de confianza. Es relevante notar que se considera la violencia doméstica fue considerada como un paso hacia la violencia común, es decir la practicada fuera del hogar.

Los participantes consideran que cuando se rompen los vínculos en el hogar aumenta la probabilidad de la violencia en los niños y jóvenes, puesto que estos pasan una gran cantidad de tiempo en la calle. Por esta razón, los hombres jóvenes a menudo recurren a las maras (pandillas) como fuente de apoyo, mientras que las mujeres jóvenes, tanto como los hombres, empiezan a tener relaciones sexuales sin información lo que genera embarazos prematuros, sin la madurez suficiente para asumir responsabilidades de paternidad o maternidad, en esto son tan propensos hombres como mujeres jóvenes.

b. Robos en vivienda

El robo es un delito del que son víctimas las familias, de acuerdo a lo conversado con los participantes, este delito se practica en cualquier horario del día cuyos responsables no son especificados pero que señalaron algunas causas como el desempleo, la necesidad de dinero o bien como una práctica común de algunas personas en particular.

Se señaló que no hay un horario específico en el que ocurren estos hechos, aunque algunos coincidieron en mencionar que los días festivos, en la noche, madrugadas o mientras los vecinos trabajan son los momentos elegidos por los delincuentes. En general la respuesta de los participantes, sobre el horario de los hechos, expresaron que es recurrente, siempre, no importa el momento.

En cuanto a los lugares donde ocurren, señalaron las tiendas de los barrios, en el área rural y urbana, cerca de los centros educativos, especialmente las aldeas Suchitán, Las Casitas, El Limón, Horcones, Carbonera, La Montañita, Suchitán, Barrio el Barreal, la Jovia, y Santa Elena.

c. Violencia contra la niñez

Las causas de la violencia contra la niñez son diversas, entre las que resalta el bullyng, que sucede especialmente en los centros educativos, sobre todo a la hora del recreo, de acuerdo a lo expresado por los participantes en el conversatorio, quienes también mencionaron como otra de las causas la desintegración de las familias a causa de la migración hacia Estados

Unidos, esto producto de la falta de oportunidades de empleo en los padres quienes se ven forzados a salir de sus comunidades y emigrar hacía otro país para poder sostener a sus familias, sin considerar los efectos que esto tiene en el hogar, pero la necesidad y la desesperación es lo que empuja a muchos a tomar esta decisión.

También se menciona como causante de dicha desintegración el alcoholismo en los padres. La violencia en contra de la niñez también se da en los hogares por el mal trato de algunos padres de familia hacia los menores de edad, en ocasiones por desconocimiento de las normas que protegen los derechos de la niñez o bien por diferentes problemas dentro del hogar que tiene que ver con niveles de pobreza, desempleo y por falta de información sobre planes de prevención familiar.

Muchos menores de edad tienen hijos debido a falta de información sobre educación sexual en los centros educativos y las familias es otro factor causal de que los niños y niñas sean víctimas de violencia.

3.5. Análisis de la caminata exploratoria

La finalidad de la caminata es recoger una descripción física de los lugares más vulnerables mediante un recorrido a lo largo y ancho del territorio, el cual incluye las carreteras principales y secundarias buscando identificar amenazas y vulnerabilidades que obstruyan una convivencia pacífica.

Esta herramienta es aplicada mediante la observación del facilitador, el cual detecta y percibe las diferentes dinámicas territoriales mediante la interacción entre el medio físico y las actividades humanas. La información gráfica facilitará la elaboración del plan de prevención, así como la definición de las rutas más idóneas para la vigilancia en el tema de seguridad. Esta actividad se realiza con el acompañamiento de los actores locales involucrados en la COMUPRE.

Las problemáticas detectadas por la caminata exploratoria que afectan a los habitantes de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa están: calles en mal estado, poca iluminación, homicidios, robo de motocicletas, asaltos a peatones y disparos al aire.

Según la caminata, las calles y avenidas principales se encuentran en mal estado debido a la falta de mantenimiento del asfalto lo cual puede provocar accidentes viales. Además, las banquetas no son las adecuadas para que los peatones puedan transitar de manera segura y la falta de señalización e iluminación adecuada pone en riesgo a los transeúntes de ser víctimas de asaltos u homicidios.

Otro problema fue los basureros clandestinos, los cuales provocan contaminación que daña al medio ambiente y afecta a la salud de los habitantes. También se detectaron en algunas calles con la presencia de bares o cantinas, los cuales pueden ser focos de conflictos.

CAPÍTULO IV

4. Política Municipal de Prevención de Violencia y el Delito, Municipio de Santa Catarina Mita, Departamento Jutiapa 2017-2020

4.1. Objetivos:

Objetivo general:

- Establecer acciones para la prevención y reducción de la violencia y del delito, de acuerdo a los problemas identificados en el diagnóstico participativo, del municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa, 2017-2020.

Objetivos Específicos:

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

- Realizar actividades para atender los factores de riesgo y protección que afectan a la seguridad ciudadana y los grupos vulnerables con las problemáticas identificadas en el diagnóstico participativo: violencia intrafamiliar, robos en viviendas y violencia contra la niñez.
- Acordar acciones específicas en coordinación con la Comisión Municipal para la Prevención de la violencia en contra de la niñez y la juventud del municipio.
- Involucrar a la ciudadanía en la implementación y seguimiento de la presente Política con la coordinación de las autoridades locales y otras instituciones para la promoción de una participación ciudadana integral.

4.2. Líneas y Estrategias de Acción

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, define cinco ejes estratégicos alineados a los ejes propuestos en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de Santa Catarina Mita pretende cubrir la totalidad del territorio, haciendo énfasis en aquellas comunidades con mayores problemas de seguridad, asimismo, en aquellas con poco acceso a servicios públicos como salud, educación e infraestructura.

Al tener esta Política una visión integral de la seguridad, requiere que los distintos actores y sectores, gubernamentales y no gubernamentales, participen en dichos esfuerzos y de manera coordinada, siendo el principal impulsor el gobierno local. Esto con el fin de fortalecer la descentralización a partir del fortalecimiento de los gobiernos municipales y su capacidad de convocatoria e interrelación con todos los actores clave presentes en el territorio.

La temporalidad de las acciones varía según su naturaleza y expectativas de alcance de igual manera los costos, deben ser propuestos por la misma ejecución presupuestaria de cada institución, sin que esto signifique mayores costos para las instituciones, sino, un cambio en el enfoque de sus planes, estrategias, programas y proyectos.

4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

Los alcances de esta Política Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con enfoque de Derechos Humanos. Por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la juventud y en las mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por ello que se busca el liderazgo y protagonismo de éstos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

4.4. Temporalidad

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, comprende un período de implementación que va del año 2017 al 2020, las fechas y lugares donde las acciones se acordaran en las reuniones de la COMUPRE, respaldado por la corporación municipal, con participación de las instituciones locales y el acompañamiento de la UPCV. Las diferentes actividades a desarrollar durante dicho periodo tendrán un mecanismo de seguimiento y evaluación, acompañada por COMUPRE, el delegado de la UPCV y las autoridades locales.

Es importante remarcar que los procesos intermedios de monitoreo y evaluación son indispensables para la corrección o modificación de algunas de éstas líneas para que su objetivo sea alcanzado.

4.5. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

Las coordinaciones de éstos procesos están a cargo de la Municipalidad, quien delega ésta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión será la encargada de

realizar todas las convocatorias a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y sector privado durante el tiempo de implementación de la Política con el respectivo acompañamiento técnico de la UPCV.

4.6. Resultados e Impactos

La presente Política busca, ante todo, la reducción de índices delincuenciales y de expresiones de violencia a distintos grupos vulnerables del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa. Las finalidades últimas de la misma lograr generar una cultura de paz iniciando con el desarrollo de las actividades contendidas en esta política. Los resultados de corto plazo se plantean a un año de la implementación de las líneas de acción. Contrario a ello, los resultados de largo plazo, así como el impacto global de ésta Política esperan ser obtenidos al cumplimiento de cinco años de ejecución constante.

4.7. Seguimiento, monitoreo y evaluación

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la COMUPRE, con el apoyo técnico de la Sub Dirección General de Prevención del Delito de la PNC, y la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. El seguimiento será mensual, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

El **monitoreo** descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos. Los hallazgos, medidos

trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

El proceso de **evaluación** lo realizará el COMUDE por medio del informe que presente la COMUPRE. La evaluación se realizará cada seis meses en conjunto con los actores involucrados; tomando en cuenta los Planes Operativos Anuales que presenten las Direcciones y Oficinas Municipales, para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, que se generen desde la aplicación de los ejes de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.

En la sección de anexos de la presente política se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Consejo Comunitario para la Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
DIGECAM	Dirección General de Armas y Municiones
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
JPJ	Juntas de Participación Juvenil
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. 2014. Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, Guatemala: Autor.
- IDPP. (29 de 09 de 2017). Instituto de la Defensa Pública Penal. Obtenido de Instituto de la Defensa Pública Penal: http://www.idpp.gob.gt/
- MP. (29 de 09 de 2017). Ministerio Público. Obtenido de Ministerio Público: https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio-nacional/
- Ministerio de Gobernación. 2014. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Guatemala: Autor.
- Ministerio de Gobernación. 2016. Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala: Autor.
- PDH. (29 de 09 de 2017). Procuraduría de los Derechos Humanos. Obtenido de Procuraduría de los Derechos Humanos: https://www.pdh.org.gt/articulo/institucion/auxiliaturas.html
- SEGEPLAN. 2011. Análisis de políticas públicas para la prevención de la violencia. Guatemala: Autor.
- SEGEPLAN (2011) Plan de Desarrollo Santa Catarina Mita, Jutiapa. Secretaría General de Planificación de la Presidencia, Guatemala.
- SIGSA (25 de 07 de 2017). Sistema de Información Gerencial de Salud - Información Demográfica. [en línea] Sigsa.mspas.gob.gt. Disponible en: http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html [Consultado el 6 de abril de 2017].
- STCNS. (2017). Informe estadístico 2017. Guatemala.

ANEXOS

Matrices de intervención para la implementación de la política municipal de prevención de la violencia

Eje: Prevención de la Violencia contra la Niñez.							
Línea de acción	Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Responsable	Presupuesto	Fecha
2.1.10. Promover el concepto de masculinidad y paternidad responsable para cambiar los patrones tradicionales del significado del ser hombre y ser padre, construyendo una nueva concepción ligada a la ternura, cuido, crianza y protección.	Elaborar un mapeo de actores clave con presencia en el municipio para realizar actividades en conjunto.	6 reuniones al año, con miembros de la COMUPRE. Para ir dando a conocer los avances de las actividades.	Listados de asistentes, acta de reunión y fotografías	Concientizar al género masculino por medio de capacitaciones y talleres referente al concepto de masculinidad y paternidad responsable para cambiar los patrones de concepción ligada a la ternura, respeto, cuido, crianza y protección.	Oficina de la DMM, PNC, UPCV y Ministerio de Salud.	Q. 6,000.00 en el año.	12 meses .

2.2.5. Promover campañas de información dirigidas a mujeres embarazadas, sobre sus derechos maternales, laborales, sociales y de salud, así como los de sus recién nacidos/as	Elaborar un mapeo de actores clave con presencia en el municipio para realizar actividades en conjunto.	Seis reuniones con miembros de la Comupres, para ir conocer los avances de las actividades	Listados de asistentes, acta de reunión y fotografías	Efectuar campañas de sensibilización e información a mujeres embarazadas sobres sus derechos, maternales, laborales, sociales y de salud.	RENAP, MINTRAB, SALUD, PDH Y DMM.	Q.5,000.00en el año	12 meses .
2.2.8. Realizar las coordinaciones necesarias para rediseñar el plan de Vida de las niñas y adolescente embarazadas o que han dado a luz en los dos últimos años.	Elaborar un mapeo de actores clave con presencia en el municipio para realizar actividades en conjunto.	6 reuniones al año, con miembros de la COMUPRE. Para ir dando a conocer los avances de las actividades.	Listados de asistentes, acta de reunión y fotografía	Diseñar y elaborar un Plan de Vida dirigido a las niñas y adolescentes embarazadas o que han dado a luz en los últimos dos años.	Dirección Municipal de la Mujer.	Q.5,000.00	12 meses.

Eje: Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud.							
Línea de acción	Actividad	Indicador es	Medios de Verificació n	Metas	Responsable	Presupuesto	Fecha
1.1.1 Fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales o morales que lleven a los/as adolescentes a mostrar un mayor equilibrio y ajuste personal.	Elaborar un mapeo de actores clave con presencia en el municipio para realizar actividades en conjunto.	5 reuniones al año, con miembros de la COMUPRE. Para ir dando a conocer los avances de las actividades.	Listados de asistentes, acta de reunión y fotografía	Fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales o morales que lleven a los adolescentes a mostrar un mayor equilibrio y ajuste personal tanto en el casco urbano como en las aldeas.	DMM, MICUDE	Q.5,000.00	12 meses.

1.1.2. Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación de programas dirigidos a ellos.	Elaborar un mapeo de actores clave con presencia en el municipio para realizar actividades en conjunto.	6 reuniones al año, con miembros de la COMUPRE. Para ir dando a conocer los avances de las actividades.	Listados de asistentes, acta de reunión y fotografía	Realizar campañas visuales para promover a los adolescentes y juventudes del municipio a los programas.	DMM, MICUDE y CONJUVE.	Q.5,000.00	12 meses.

Eje: Prevención de la Violencia contra la Mujer.							
Línea de acción	Actividad	Indicador es	Medios de Verificació n	Metas	Responsable	Presupuesto	Fecha
3.1.4. Fomentar a través del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas(aprender un Oficio), talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial el acceso a fuentes de empleo a mujeres víctimas de violencia.	Elaborar un mapeo de actores clave con presencia en el municipio para realizar actividades en conjunto.	6 reuniones al año, con miembros de la COMUPRE. Para ir dando a conocer los avances de las actividades.	Listados de asistentes, acta d e reunión y fotografías	Realizar la coordinación con el Ministerio de Trabajo y Prevención Social, la fomentación de programas de desarrollo de capacidades y habilidades técnicas para aprender oficios, talleres de productividad acorde con la demanda y realidad del sector empresarial.	DMM, MINTRAB Y SOSEP.	Q. 6,000.00 en el año.	12 meses.

4.1.4. Promover la participación de mujeres en la implementación de programas dirigidos a ellas.	Elaborar un mapeo de actores clave con presencia en el municipio para realizar actividades en conjunto.	Seis reuniones con miembros de la COMUPRES, para ir conocer los avances de las actividades.	Listados de asistentes, acta de reunión y fotografías	Realizar campañas publicitarias, visuales de promoción, para la participación de mujeres de manera activa en los programas dirigidos a ellas mismas.	Dirección Municipal de la Mujer.	Q.5,000.00en el año	12 meses.

Eje: Prevención de la Violencia Armada.							
Línea de acción	Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Responsable	Presupuesto	Fecha
1.3.4. Generar campañas e iconografías contra la Violencia Armada a favor de la Convivencia Pacifica.	Elaborar un mapeo de actores clave con presencia en el municipio para realizar actividades en conjunto.	6 reuniones al año, con miembros de la COMUPRE. Para ir dando a conocer los avances de las actividades.	Listados de asistentes, acta de reunión y fotografías	Colocar afiches en lugares públicos y visibles a la vez.	Municipalidad, UPCV, DIGECAM.	Q. 6,000.00 en el año.	12 meses.
6.1.9 Promocionar el acercamiento entre vecinos y lideres comunitarios fortaleciendo la Convivencia Pacifica y generando una cultura de Paz.	Elaborar un mapeo de actores clave con presencia en el municipio para realizar actividades en conjunto.	Seis reuniones con miembros de la COMUPRE	Listados de asistentes, acta de reunión y fotografías	Programar reuniones de acercamiento con vecinos de las comunidades.	Oficina municipal d Oficina municipal de la DMM.	Q.5,000.00en el año	12 meses.

ANEXO II

Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

Acta de aval de la presente Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipalidad de Santa Catarina Mita

Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

Tels.: 7888-3112 / 7888-3392 • E-mail: musacami@intelnett.com

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa, **CERTIFICA.** Haber tenido a la vista el Libro de Actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, del Municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, en el que a folios Nos. 12, 13, 14, 15 Y 16 se encuentra la que copiada en su parte conducente literalmente dice.

ACTA No. 43-2017. Sesión pública ordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa, siendo las dieciocho horas del día martes veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Sesiones del Concejo los señores. William Geovanny Duarte Guerra, Alcalde Municipal y Presidente del Concejo; Oscar Manrique Espina Aguilar, Síndico uno, David Esaú Yanes Barrientos, Síndico dos; Orlando Teo Barrera, Síndico suplente. Hugo René Martínez Cervantes, Concejal uno, Ludwing Ronaldo Santos Alarcón, Concejal dos; Gilberto Gámez Jiménez, Concejal tres; Johan Palma Vanegas, Concejal Cuarto; Wendy Dinora Guerra Palma, Concejal Quinto; Ana Luisa Lucero Gómez, Concejal Suplente y Lic. Wiliam Jehovánny Hernández Hernández, Secretario Municipal que suscribe dando cuenta de la agenda preparada, la que fue aprobada, seguidamente, se dio lectura al Acta Anterior, la que también fue aprobada y proceder de la manera siguiente. - - -
PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO. El señor Alcalde Municipal presenta al pleno del Concejo Municipal a la señorita Ana Lucia Espino Palma, Delegada de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación LAS MATRICES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017 – 2020, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA, cuyo contenido se divide en CUATRO (4) MATRICES, siendo ellas. I) Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez; II) Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud; III) Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer; IV) Matriz de Prevención de la Violencia Armada, dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando que todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo este ente colegiado la atención debida; por lo que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada para la Delegada de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, y este Concejo Municipal , enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva, por unanimidad de votos ACUERDA. I) Aprobar la implementación de LAS MATRICES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELITO 2017-2020, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA; II) Certifíquese.
OCTAVO. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por finalizada, cuatro horas más tarde leyendo y firmando de conformidad los que intervenimos. Damos fé.

Y, para, remitir a donde corresponde en trámites legales se extiende, firma y sella la presente en Santa Catarina Mita, Jutiapa, el veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

CERTIFICO.

Lic. Wiliam Jehovánny Hernández Hernández,
Secretario Municipal.

"Con Honestidad y Transparencia"
Administración William Duarte 2016-2020

SIGUENOS

UPCVGuatemala

@UPCVGuatemala

@UPCV_gt

UPCV Guatemala

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA